



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 23 de agosto de 2023
P.I.E. N° 1096/2022-2023



Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Simona Quispe Apaza, quien solicita al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del comandante General de la Policía Boliviana "1. Informe, quién es la autoridad o persona que solicitó la presencia de efectivos policiales para los días 18, 19 y 20 de agosto de 2023, para el XVIII Congreso Nacional de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia, asimismo señale cuántos efectivos policiales participaron en el Polideportivo Héroes del Octubre de la ciudad de El Alto. (Adjunte documentación de respaldo). --- 2. Informe, el nombre de regimiento o unidad policial que fue designado y participó los días viernes 18, sábado 19 y domingo 20 de agosto de 2023, en el XVIII Congreso Nacional de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (Polideportivo Héroes del Octubre de la ciudad de El Alto), asimismo señale cuál fue la instrucción que se dio al Comandante Departamental, señale si la instrucción era utilizar agentes químicos, armas letales y otros medios. (Adjunte instructivo o documento de respaldo). --- 3. Informe, quién dio la orden de uso de agentes químicos - gasificar a los congresistas del XVIII Congreso Nacional de la CSUTCB, entre los cuales se encontraban bebés, niños y mujeres, señale si usted dio la orden como Comandante General de la Policía Boliviana o del Comandante Departamental de La Paz. (Remita los documentos de autorización). --- 4. Informe, en la madrugada de 20 de agosto del presente entre horas 04:00 a.m. a 07:00 a.m., la Policía Boliviana cuántas veces fue autorizada para el uso de los agentes químicos (gases lacrimógenos), en contra de los congresistas de CSUTCB, cuáles fueron los motivos para reprimir bebés, niños y a los pueblos Indígena Originario Campesinos que participaron de los 9 departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia. --- 5. Informe, la madrugada de 20 de agosto del presente, cuántos efectivos policiales se constituyeron en el Polideportivo Héroes del Octubre y de qué unidad fueron designados. (Adjunte documentos de respaldo). --- 6. Informe, si se verificó que existían bebés, niños mujeres, personas de la tercera edad de los nueve departamentos durmiendo en el Congreso Nacional de la CSUTCB, a la hora de proceder a gasificar con agentes químicos al interior de dicho evento; asimismo señale y adjunte qué tipo de evaluación se realizó antes de iniciar la mencionada



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

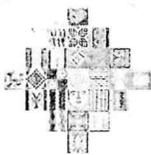
gasificación. --- 7. Informe, mediante un informe técnico o legal, quién autorizó el resguardo policial de la Sede de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia, CSUTCB, ubicada en la zona de Miraflores de la ciudad de La Paz, el día domingo 20 de agosto en horas de la mañana. Asimismo, señale cuántos efectivos policiales realizaron el resguardo de la institución señalada.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE GOBIERNO

DESPACHO MINISTRO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA

25 OCT 2023

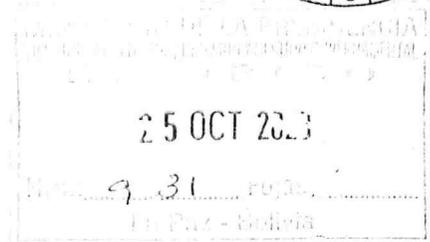


75:50

La Paz, 11 de octubre de 2023

CITE: MIN.GOB. - DESP/Nº 2863/2023

Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente .-



REF.: RESPUESTA A PIE Nº 1096/2022-2023.-

De mi consideración:

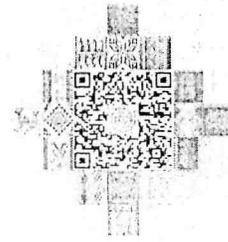
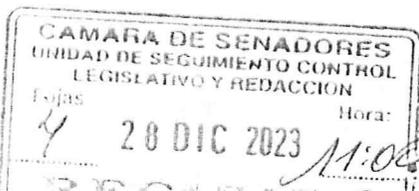
Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 1096/2022-2023, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, para que esta Cartera de Estado a través del Comandante General de la Policía Boliviana, informe lo siguiente:

Punto 1: Informe, quién es la autoridad o persona que solicitó la presencia de efectivos policiales para los días 18, 19 y 20 de agosto de 2023, para el XVIII Congreso Nacional de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia, asimismo señale cuántos efectivos policiales participaron en el Polideportivo Héroes de Octubre de la ciudad de El Alto. (Adjunte documentación de respaldo).

Respuesta: El Informe Nº 188/2023, emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"La solicitud expresa para el Congreso que refiere la consulta, fue presentada de manera oficial por el Ejecutivo Nacional de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), Sr. Eber Rojas Albarado; en atención a la misma y conforme a lo dispuesto en Órdenes de Operaciones del Comando Policial de El Alto, se desplegó un contingente de servidores públicos policiales, divididos y organizados en turnos de servicio".

Punto 2: Informe, el nombre de regimiento o unidad policial que fue designado y participó los días viernes 18, sábado 19 y domingo 20 de agosto de 2023, en el XVIII Congreso Nacional de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (Polideportivo Héroes de



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO